ASOCIACIÓN DE DOCENTES PENSIONISTAS
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

ASDOPEN INFORMA

Año VIII | *Lima, Junio 2017* | Número 90

Boletín Mensual

asdopen.sanmarcos@gmail.com | asdopen.unmsm.edu.pe

COMISION DE BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES
Dr. Mendoza García, Alberto G. (Presidente), Dr. Alvarado Zavala, Hernán W., Dr. Arredondo Zegarra, Pablo R.

EDITORIAL

Día del Padre

Como está resultando ya tradicional el tercer domingo del mes de junio de cada año rendimos Homenaje a la figura del Padre, de nuestro padre, nuestro progenitor, aquel ser que nos engendró en el seno de nuestra madre y de este acto de amor surgimos a la vida. No es poca cosa esta ligazón, es fundamental y bien merece como hijos un recuerdo, una oración, un abrazo, una celebración que exprese el amor que le tenemos y recompense sus desvelos, su preocupación y su responsabilidad para con nosotros, sus hijos. Históricamente la imagen del padre ha sido y será por mucho tiempo la del Creador, ello ha traído como consecuencia la del mentor y representante en algunos casos de la suprema autoridad de la familia nuclear por encima de la mujer. Esto generó las familias patriarcales en las que el hombre, ejemplo de virtud y responsabilidad ejerció superioridad al resto del conglomerado social; así, se ejerció en la evolucionada sociedad romana de la antigüedad y, de alguna manera en la cristiandad. Hoy aclarados los conceptos y en concordancia con los tiempos, el varón participa conjuntamente con la mujer de velar por el patrimonio y por los hijos, su cuidado, su educación y su bienestar lejos de moldes y prejuicios, esta acción conjunta, igualitaria y consensuada, debe constituir la base en la que se inserte la familia como piedra angular de la sociedad que vive su tiempo y enfrenta con eficacia el futuro, si hay desajustes en el núcleo, habrá serios desequilibrios en el conjunto y ello solo conlleva a malestar, desgracias, conflicto y dolor. Benditas las familias que teniendo como base un padre responsable y una madre abnegada leguen a la patria peruana hijos probos, con sólidos principios, puestos al servicio de su entorno social y de su bienestar familiar.

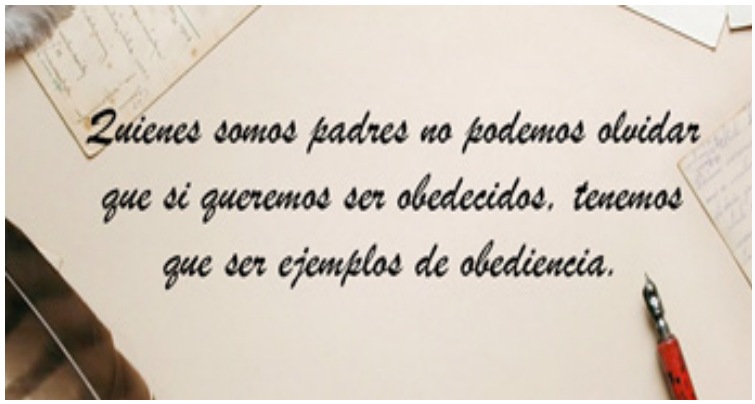

Comisión de Biblioteca y Publicaciones

COLUMNA DEL PRESIDENTE

Estimad@s Asociad@s:

Me dirijo a ustedes como todos los meses para saludarlos fraternalmente e informarles lo acontecido en nuestra querida asociación, así como alcanzarles los últimos avances de nuestra larga lucha por nuestras reivindicaciones pensionarias, esperando que se encuentren bien y sigan con fe y esperanza esta lucha sin cansancio ni tregua.

El Consejo Directivo, consiente de la misión encomendada por ustedes, continúa con el compromiso adoptado, de trabajar con ahínco y entrega hasta conseguir el compromiso que tenemos con ustedes, el de trabajar sin desfallecer ni claudicar en la consecución de la mejora de nuestras pensiones.

Son casi ocho años de trabajo continuo, visitando los juzgados en los que venimos litigando para acelerar los trámites, así como las oficinas de la administración de la universidad, solicitando que se aplique la Ley Universitaria vigente y procedan a reconocer nuestro derecho a la nivelación de

nuestras pensiones al amparo de la Constitución.

Ponemos en vuestro conocimiento que con fecha 08 de mayo 2017 se recepcionó la Notificación Nº 53620-2017-SP-CI de la 3º Sala Civil (Ex 6º) de la Corte Superior de Justicia de Lima, sobre el Expediente 04533-2014-0-1801-JR-CI-09 con relación a la apelación contra la Acción de Amparo, interpuesta por el abogado de la UNMSM. Alcanzándonos la Resolución Nº 05 cuyo contenido concluye en lo siguiente: "Por tales consideraciones REVOCARON la resolución número 10 dada por el 9º Juzgado Constitucional que declara fundada la demanda (ASDOPEN), en consecuencia se les reconoce a los docentes pensionistas de la UNMSM el beneficio de la homologación pensionaria que les correspondía, desde la vigencia de la ley Nº 23733 hasta antes de la reforma del Decreto Ley 20530", conforme a las consideraciones glosadas, "REFORMANDOLA declarando improcedente dejando a salvo el derecho de la actora para lo hagan valer en la vía correspondiente".

Asimismo el día 11 de mayo 2017 se presento un escrito ante la 3º Sala Civil (Ex 6º) de la Corte Superior de Justicia de Lima, a efectos de cumplir con lo establecido en el Código Procesal Constitucional, en su artículo 18, interponiendo Recurso de Agravio Constitucional contra la Resolución Nro. 05 de fecha 19 de abril del año en curso, emitida por la 3º Sala Civil (Ex 6º) de la Corte Superior de Justicia de Lima y que declara improcedente nuestro derecho constitucional de percibir una pensión digna, justa y de acuerdo a Ley.

Por lo tanto, es nuestra posición por qué se deje sin efecto la Resolución que impugnamos en su integridad por los fundamentos expuestos.

Así mismo los señores jueces integrantes de la 3° Sala Civil de la Corte Superior de Lima con fecha 15 de mayo 2017, ha emitido la Resolución N° 06 atendiendo:

Primero: Por el escrito del 11 de mayo de 2017, la parte demandante (ASDOPEN UNMSM), interpone el Recurso de Agravio Constitucional que antecede, contra la Resolución N° 05 de diecinueve de abril de 2017 de fojas 531.

Segundo: El recurso que antecede, está comprendido dentro de los alcances del artículo 18° del Código Procesal Constitucional.

En consecuencia:

I).- Concedieron el Recurso de Agravio Constitucional interpuesto por la parte demandante.

II).- Ordenaron que NOTIFICADO que se la presente resolución, se eleven los autos al Tribunal Constitucional, con la debida nota de atención.

También se pone en vuestro conocimiento que venimos reuniendo con todos los presidentes de las asociaciones de docentes pensionistas de las universidades nacionales miembros de ANDUPE, bajo la presidencia de la Mg. Lisbet Rivero Lazo, para tratar y coordinar acciones de acuerdo a las indicaciones del Ministerio de Economía y Finanzas para la realización del cálculo de las nuevas pensiones, y el pago del reintegro de la nueva pensión. También para recepcionar la información referida a la cantidad de docentes cesantes por categorías. ASDOPEN participa en las reuniones convocadas por ANDUPE representados por el suscrito y los colegas Félix Jordán Delgado y Blas Gutiérrez Galindo.

Así mismo estamos participando directamente con ANDUPE para solicitar al señor Presidente de la Republica emita un Decreto Supremo que apruebe el pago de las remuneraciones homologadas a los docentes universitarios pensionistas de las universidades nacionales con las remuneraciones de los Magistrados del Poder Judicial según la equivalencia aprobada por sentencia del Tribunal Constitucional N° 00023-PI/TC.

Como ustedes podrán apreciar seguimos y seguiremos trabajando pensando en el bienestar de todos los asociados, que han dado gran parte de sus vidas al servicio de la enseñanza y la investigación en nuestra Alma Mater. Por lo que tenemos que seguir adelante sin claudicar.

Dr. Enrique Enrique A. Gómez Peralta
Presidente ASDOPEN-UNMSM
2015-2017

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, DE SOLIDARIDAD Y DE SALUD

Talleres Ofrecidos

DIBUJO Y PINTURA

Días:	Martes
Hora:	10:00am-12:00m
Duración:	4 clases
Por clase:	S/. 20.00 (Asociados)
	S/. 40.00 (No asociados)
Profesora:	Marisa Jurado De Los Reyes

COMPUTACIÓN

(Inicio: Miércoles 12 de Julio 2017)

Profesor: Prof. Daniel Bautista Montalván

Donación por taller: S/. 15.00 (Asociados)
S/. 30.00 (No asociados)

SmartPhones Básico (Celulares) (Mi: 10:00-12:00)
Whatsapp, Facebook, Messenger, Buscar información en internet desde celulares, Configuración, Llamadas, Mensajes, Correo Electrónico, Aplicaciones y Toma de fotografías con celulares.

OTROS AVISOS

Central Telefónica de ASDOPEN 471-1436

Cuando llame a la central de ASDOPEN, si quiere comunicarse con un área administrativa en particular haga lo siguiente mientras suena la contestadora de la Central Telefónica:

- Marque el 20 para Secretaría Administrativa
- Marque el 22 para Centro de Cómputo;
- Marque el 23 para Trabajo Social;
- Marque el 24 para Asesoría Jurídica (*).

Asociados Fallecidos

El Consejo Directivo de la Asociación de Docentes Pensionistas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos cumple con el penoso deber de participar el sensible fallecimiento de los asociados que se consignan a continuación:

ASOCIADOS FALLECIDOS	Fecha Fallec.
BERTHA GARCÍA-CALDERÓN KOECHLIN VDA. DE HARRISON	18/05/2017
JANE MATILDE ALVAREZ ZEVALLOS VDA. DE SILVA	23/05/2017
MARIO ESPINOZA VARGAS	02/06/2017
ROSA ESTHER AGUILA PARDO VDA. DE CONTRERAS	11/06/2017

ASESORÍAS

Asesoría Jurídica*

El Servicio de Asesoramiento Jurídico se brindará durante todo el mes, en el siguiente horario:

Miércoles : 10:00 am – 12:00pm
Viernes : 10:00 am – 12:00pm

Si es necesario, previa coordinación con el Dr. Antonio Cornejo Monzón (Asesor Legal), se atenderá por la tarde.

*Es preciso aclarar que los señores asociados que afronten o deseen iniciar algún problema legal particular, este no es de responsabilidad de ASDOPEN. Los procesos judiciales que inicien con el Asesor Legal son de responsabilidad exclusiva del asociado y el Asesor Legal.

Asesoría Contable

El Servicio de Asesoramiento Contable se brindará durante todo el mes, en el siguiente Horario:

Martes: 10:00 a 12:00 Hrs.
Jueves: 10:00 a 12:00 Hrs.

OTROS AVISOS

Revista
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Está en circulación el No. 10 de nuestra revista que trae artículos sobre: la importancia de las encuestas, la alimentación del adulto mayor y los fundamentos del vuelo mecánico; además se incluyen importantes noticias científicas. Se invita a los asociados que sigan enviando sus artículos, adjuntando su fotografía y su C.V. abreviado. Pueden entregarlo en la Secretaría o enviarlo directamente a: asdopen.sanmarcos@gmail.com.

ASDOPEN en INTERNET

Para recibir las últimas noticias de ASDOPEN, debe ingresar a nuestro Blog Oficial **asdopen.blogspot.com** y registrar su correo electrónico, de esta manera, cada vez que publiquemos en nuestro Blog, dicha publicación será enviada automáticamente a su correo electrónico. El registro es personal, por tal motivo nosotros no podemos realizar el registro del correo.

En el Blog se encuentra registrado todos los avisos que hemos publicado con el tiempo.

También puede ingresar a nuestra página web **asdopen.unmsm.edu.pe** para revisar boletines, revistas científicas y fotos de ASDOPEN.

Horario de Atención

Lunes a Viernes de 9:00am a 5:00pm
(Refrigerio de 1:00pm a 1:45pm, y de 2:00pm a 2:45pm en la Semana de Planilla)
Dirección: Jr. General Córdova 1701 - Lince
Email: asdopen.sanmarcos@gmail.com
Blog: asdopen.blogspot.com
Telf.: 471-1436